JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-11088 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 97/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social N° 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el n° 0000097/2015 a instancia de LUIS MIGUEL BARTOLOMÉ HOYA frente a H3M CALDERERÍA, S. A.L., en los que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha de 16 de septiembre de 2015 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- SR./SRA. SECRETARIO JUDICIAL.

D./Dª. Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, a 16 de septiembre del 2015.

Por el/la letrado/a Doña MARTA ALONSO GONZÁLEZ en representación de LUIS MIGUEL BARTOLOMÉ HOYA, se solicita la práctica de tasación de costas al no haber sido satisfechas por la parte condenada.

Se acuerda la práctica de la tasación de costas, según lo previsto en el artículo 243 LEO, dándose traslado a las partes por plazo común de DIEZ DÍAS (art. 244.1 LEC).

Dentro de este plazo las partes podrán impugnar la tasación en los términos indicados en los apartados 2 y 3 del artículo 245 LEC, debiendo mencionarse en el escrito de impugnación las cuentas y minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, bajo apercibimiento de inadmisión de la impugnación a trámite (art. 245.4 LEC).

Desde este momento no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservándose al interesado su derecho de reclamarla de quien y como corresponda (art. 244.2 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Secretario Judicial,

TASACIÓN DE COSTAS

D./Dª. Lucrecia de la Gándara Porres, Secretario Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL N° 4 de Santander procedo a practicar tasación de costas a instancia de la LETRADA Sr/a. ALONSO GONZÁLEZ en nombre y representación de don LUIS MIGUEL BARTOLOMÉ HOYA frente a H3M CALDERERÍA, S. A.L.

CONCEPTO: HONORARIOS DEL LETRADO D./Dña. MARTA ALONSO GONZÁLEZ (según minuta presentada, IVA INCLUIDO).

IMPORTE: 305,75 euros.

TOTAL DERECHOS Y SUPLIDOS MÁS IVA: 305,75 euros.

IMPORTE TOTAL TASACIÓN COSTAS: 305,75 euros.

Importa la anterior Tasación de Costas salvo error u omisión la suma de 305,75 euros.

En Santander, a 16 de septiembre del 2015.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

CVE-2015-11088

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a H3M CALDERERÍA S. A.L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de septiembre de 2015.
La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/11088

CVE-2015-11088